C/2026/4927

22.9.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12546 — SAMSUNG / GS E&C / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4927)

1. El 14 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Samsung SRA Asset Management Co., Ltd. («Samsung SRA», Corea del Sur), perteneciente a Samsung Group (Corea del Sur).

— GS Engineering & Construction Corp. («GS E&C», Corea del Sur), perteneciente al grupo GS (Corea del Sur).

Samsung SRA y GS E&C adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Bursera sp. z o.o. («Bursera», Polonia), una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Samsung SRA gestiona varios fondos inmobiliarios a escala mundial.

— GS E&C tiene actividades a escala mundial en el sector de la construcción como contratista de proyectos relacionados con la construcción de instalaciones industriales, las infraestructuras energéticas, la arquitectura residencial y comercial, las infraestructuras generales y la promoción inmobiliaria, además de otras actividades de inversión.

3. Las actividades comerciales de la empresa Bursera serán las siguientes: explotación y alquiler de un bien inmueble (un almacén) en Polonia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12546 — SAMSUNG / GS E&C / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË